

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

El saldo final de esta cuenta se compone del saldo de la cuenta de cheques num. 0171432966 contratada con BBVA Bancomer S.A. por un importe de \$239,535.68 y el fondo de inversión tipo AAA/1 num. de cuenta asociada 0171432966 con un saldo de \$13,695,524.59 con disponibilidad inmediata.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

En esta cuenta se tienen registrados los Deudores Diversos pendientes de cobro clasificados por su tipo en: Funcionarios y empleados, donde se lleva el registro de los viáticos y de préstamos; y un deudor diverso del Gobierno del Estado que comprende un saldo pendiente de entregar por el subsidio del año 2016 por un importe de \$1,218,904.93

##### Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso

En este año se concluyó la construcción de un edificio para las oficinas del Instituto, con un costo total de \$34,909,538.00

##### Bienes Muebles

No se aplica depreciación a los bienes muebles, ya que su registro se lleva a valor histórico.

Los bienes muebles se dividen de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de Administración	1,771,834.04
---------------------------------------	--------------

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Pesos)

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	334,027.50
Equipo de Transporte	2,069,589.79
Equipo de Computo Y Tecns. de Información	2,858,429.92

En este periodo tuvimos adquisiciones de bienes muebles por un importe de \$1,290,146.80 y bajas del inventario por \$379,967.09

**Pasivos**

**Cuentas por pagas a corto plazo**

Refleja retenciones pendientes de pago al Servicio de Administración Tributaria (Impuestos Federales) pagaderos en el mes de enero.

**Provisiones a corto plazo**

Aquí se tienen registrado las Reservas para Seguridad Social:

Instituto Chihuahuense para la Salud	\$1,395,433.09
Fondo de Ahorro	\$2,106.54
Fondo para Vivienda	\$3,758,079.61
AFORE	\$221,764.89

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

En este rubro se registra la principal fuente de ingresos del Instituto, que es el subsidio entregado como parte del presupuesto autorizado por el H.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

Congreso del Estado. En este año se recibió un total de \$48,561,081.53 cantidad que incluye un adeudo del año 2015 por \$81,998.24 y un adeudo no entregado del 2016 por un total de \$1,218,904.93

Otros Ingresos o beneficios, son de dos tipos:

Ingresos financieros que incluyen principalmente los intereses generados por la cuenta de CETES, la recuperación de costos de materiales y variación de cálculo de nóminas, que en total suman los \$384,283.87

Otros ingresos y beneficios varios, que se componen del estímulo fiscal derivado del “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta, de derechos y aprovechamientos” publicado en el DOF el día 5 de diciembre de 2008. Esto debido a que el Instituto ha cumplido en tiempo y forma con el pago de la retención del ISR del año 2011 a la fecha. Se estima un beneficio total para el Instituto de \$2,416,131.30 el cual se actualiza mensualmente de conformidad con lo que establece del Condigo Fiscal de la Federación. En el año 2016 se logró la recuperación de \$1,071,062.00

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio generado de ejercicios anteriores representa lo que se ha logrado ahorrar desde la creación del Instituto y, en el periodo que se informa, se ve disminuido por la construcción de un edificio.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Las adquisiciones de bienes muebles fueron las siguientes:

No. Inv	Descripción	Valor
ICHITAIP1232	CAMARA DE VIDEO CON DOS MEMORIAS DE 32 GB	18,552.00

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

ICHITAIP1233	PRESIDIUM CURVO SALA DE PLENOS	60,320.00
ICHITAIP1235	AMPLIACION DE PRESIDIUM SALA DE PLENOS	10,208.00
ICHITAIP1236	ANAQUEL LINEA DE CUATRO CON 6 ENTREPAÑOS 0.60X0.84X2.20 M	5,336.00
ICHITAIP1237	ANAQUEL LINEA DE CUATRO CON 6 ENTREPAÑOS 0.60X0.84X2.20 M	5,104.00
ICHITAIP1238	ANAQUEL LINEA DE CUATRO CON 6 ENTREPAÑOS 0.60X0.84X2.20 M	5,104.00
ICHITAIP1239	ANAQUEL LINEA DE CINCO CON 6 ENTREPAÑOS 0.60X0.84X2.20 M	6,264.00
ICHITAIP1240	ANAQUEL LINEA DE CUATRO CON 6 ENTREPAÑOS 0.60X0.84X2.20 M	5,104.00
ICHITAIP1241	ANAQUEL LINEA DE CINCO CON 6 ENTREPAÑOS 0.43X0.84X2.20 M	5,104.00
ICHITAIP1242	TELEFONO MULTILINEA DIGITAL 24 TEC NEG.	4,041.44
ICHITAIP1243	TELEFONO MULTILINEA DIGITAL 24 TEC NEG.	4,041.44
ICHITAIP1244	TELEFONO MULTILINEA DIGITAL 24 TEC NEG.	4,041.44
ICHITAIP1245	TELEFONO MULTILINEA DIGITAL 24 TEC NEG.	4,041.44
ICHITAIP1246	TELEFONO MULTILINEA DIGITAL 24 TEC NEG.	4,041.44
ICHITAIP1247	MURO DE MADERA SALA DE PLENOS	20,010.00
ICHITAIP1248	ANAQUEL INDIVIDUAL CON 6 ENTREPAÑOS 0.43X0.84X2.20 MTS	1,218.00
ICHITAIP1249	ANAQUEL INDIVIDUAL CON 6 ENTREPAÑOS 0.43X0.84X2.20 MTS	1,218.00
ICHITAIP1250	ANAQUEL INDIVIDUAL CON 6 ENTREPAÑOS 0.43X0.84X2.20 MTS	1,218.00
ICHITAIP1251	ANAQUEL LINEA DE DOS CON 6 ENTREPAÑOS 0.60X0.84X2.20 MTS	2,157.60
ICHITAIP1252	ANAQUEL LINEA DE DOS CON 6 ENTREPAÑOS 0.60X0.84X2.20 MTS	2,157.60
ICHITAIP1253	MUEBLE DE RECEPCION DE CHAPA ENCINO CUBIERTA VIDRIO	20,711.22
ICHITAIP1254	SILLA OFICINA	2,389.00

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
 Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
 Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
 M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
 Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Pesos)

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

ICHITAIP1255	SILLA OFICINA	2,389.00
ICHITAIP1256	SILLA OFICINA	2,389.00
ICHITAIP1257	SILLA OFICINA	2,389.00
ICHITAIP1258	SILLA OFICINA	2,389.00
ICHITAIP1259	SILLA OFICINA	2,389.00
ICHITAIP1260	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	4,449.00
ICHITAIP1261	ESCRITORIO BASICO	1,699.00
ICHITAIP1262	ESCRITORIO BASICO	1,699.00
ICHITAIP1263	ESPEJO PARA 32 EXT. SITE 1° A 2° PISO C/ 4 PATCHS PANEL Y 1 ORGANIZADOR	20,766.23
ICHITAIP1264	ESPEJO PARA 26 EXT. SITE 1° A 3° PISO C/ 2 PATCHS PANEL Y 1 ORGANIZADOR	16,921.71
ICHITAIP1265	ESPEJO PARA 40 EXT. SITE 1° A 4° PISO C/ 4 PATCHS PANEL Y 1 ORGANIZADOR	24,791.68
ICHITAIP1266	PIEZAS PARA CONECTAR CONMUTADOR EXISTENTE C/4 PATCH PANEL, 2 ORGANIZADORES	25,661.08
ICHITAIP1267	EQUIPO ACTIVO SWITCH CISCO DE 24 PUERTOS	11,902.05
ICHITAIP1268	EQUIPO FIREWALL	112,509.83
ICHITAIP1269	EQUIPO INALAMBRICO CAP UBIQUITI, BANDA DUAL (2.4 y 5 ghz )	8,572.10
ICHITAIP1270	FIBRA OPTICA OM3 P/ENAZAR SITES C/CHAROLA	155,817.37
ICHITAIP1271	TIERRA FISICA BARRA 19 PUL, CABLE 6 Y 10 AWG	50,381.44
ICHITAIP1272	ACTUALIZACION CONMUTADOR C/ 1 TARGETA 16 DIGITAL, 1 TARJETA 16 ANALOGA, PATCH PANEL Y AMPHENOL MACHO	35,915.92

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
 Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
 Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
 M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
 Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Pesos)

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

ICHITAIP1273	COMPUTADORA DELL C/ MNITOR 24 PULGADAS LED ACCER	17,202.80
ICHITAIP1274	SNAKE 12CH/10PI (MEDUSA) 8 cables calidad estudio, 4 entradas parde doble	4,791.98
ICHITAIP1275	MICROFONO DE ESCRITORIO	3,696.99
ICHITAIP1276	MICROFONO DE ESCRITORIO	3,696.99
ICHITAIP1277	BOCINA JBL	3,555.98
ICHITAIP1278	BOCINA JBL	3,555.98
ICHITAIP1279	SERVIDOR DELL POWEREDGE	111,379.72
ICHITAIP1280	SERVIDOR DELL POWEREDGE	135,716.52
ICHITAIP1281	EQUIPO ACTIVO SWITCH CISCO 24 PUERTOS	11,902.06
ICHITAIP1282	EQUIPO ACTIVO SWITCH CISCO 48 PUERTOS	16,365.41
ICHITAIP1283	EQUIPO ACTIVO SWITCH CISCO 48 PUERTOS	16,365.41
ICHITAIP1284	EQUIPO ACTIVO SWITCH CISCO 48 PUERTOS	16,365.41
ICHITAIP1285	EQUIPO ACTIVO SWITCH CISCO 48 PUERTOS	16,365.41
ICHITAIP1286	EQUIPO INALAMBRICO CAP UBIQUITI, BANDA DUAL (2.4 y 5 ghz )	8,572.13
ICHITAIP1287	EQUIPO INALAMBRICO CAP UBIQUITI, BANDA DUAL (2.4 y 5 ghz )	8,572.13
ICHITAIP1288	EQUIPO INALAMBRICO CAP UBIQUITI, BANDA DUAL (2.4 y 5 ghz )	8,572.13
ICHITAIP1289	EQUIPO INALAMBRICO CAP UBIQUITI, BANDA DUAL (2.4 y 5 ghz )	8,572.13
ICHITAIP1290	EQUIPO INALAMBRICO CAP UBIQUITI, BANDA DUAL (2.4 y 5 ghz )	8,572.13
ICHITAIP1291	EQUIPO INALAMBRICO CAP UBIQUITI, BANDA DUAL (2.4 y 5 ghz )	8,572.13
ICHITAIP1292	EQUIPO INALAMBRICO CAP UBIQUITI, BANDA DUAL (2.4 y 5 ghz )	8,572.13
ICHITAIP1293	LALTOP HP PAVILION X360 I5 8GG 13.3PLG 360°	14,500.00

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
 Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
 Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
 M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
 Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

ICHITAIP1294	MULTIFUNCIONAL	2,262.00
ICHITAIP1295	ANAQUEL LINEA DE CUATRO CON 6 ENTREPAÑOS 0.60X0.84X2.20 MTS	5,336.00
ICHITAIP1296	ANAQUEL LINEA DE DOS CON 6 ENTREPAÑOS 0.45X0.84X2.20 MTS	2,459.20
ICHITAIP1297	ANAQUEL LINEA DE DOS CON 6 ENTREPAÑOS 0.45X0.84X2.20 MTS	2,459.20
ICHITAIP1298	SISTEMA INALAMBRICO CON MICROFONO DE MANO UHF	6,948.40
ICHITAIP1299	SISTEMA INALAMBRICO CON MICROFONO DE MANO UHF	6,948.40
ICHITAIP1300	COMPUTADORA LENOVO ALL IN ONE	15,834.00
ICHITAIP1301	COMPUTADORA LENOVO ALL IN ONE	15,834.00
ICHITAIP1302	COMPUTADORA LENOVO ALL IN ONE	15,834.00
ICHITAIP1303	COMPUTADORA LENOVO ALL IN ONE	15,834.00
ICHITAIP1304	COMPUTADORA LENOVO ALL IN ONE	15,834.00
ICHITAIP1305	COMPUTADORA LENOVO ALL IN ONE	15,834.00
ICHITAIP1306	MULTIFUNCIONAL HP	1,948.80
ICHITAIP1307	MULTIFUNCIONAL HP	1,948.80
ICHITAIP1308	MULTIFUNCIONAL HP	1,948.80
ICHITAIP1309	COMPUTADORA PORTATIL HP	14,998.80
ICHITAIP1310	MESA REDONDA FAB. EN MELAMINA	2,535.76
ICHITAIP1311	MESA REDONDA FAB. EN MELAMINA	2,535.76
ICHITAIP1312	ESCRITORIO BASICO	2,016.08
ICHITAIP1313	ESCRITORIO BASICO	2,016.08
ICHITAIP1314	ESCRITORIO BASICO	2,016.08

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
 Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
 Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
 M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
 Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

ICHITAIP1315	ESCRITORIO BASICO	2,016.08
ICHITAIP1316	ESCRITORIO BASICO	2,016.08
ICHITAIP1317	ESCRITORIO BASICO	2,016.08
ICHITAIP1318	FRIGOBAR	3,032.00
ICHITAIP1319	REFRIGEADOR	4,990.00
ICHITAIP1320	REFRIGEADOR	4,990.00
ICHITAIP1321	HORNO DE MICROONDAS	1,039.20
ICHITAIP1322	HORNO DE MICROONDAS	1,039.20
ICHITAIP1323	HORNO DE MICROONDAS	1,039.20
ICHITAIP1324	HORNO DE MICROONDAS	1,039.20
ICHITAIP1325	ANAQUEL LINEA DE DOS CON 6 ENTREPAÑOS 0.45X0.84X2.20 MTS	2,668.00

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables: Valores, Emisión de obligaciones, Avaluos y garantías, Juicios, y Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos, Cuentas de egresos.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. INTRODUCCION**

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO**

El desarrollo de las actividades y funciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública opera con recursos autorizados por el H. Congreso del Estado. La inflación acumulada en el año 2016 de conformidad con el INPC que emite el Banco de México fue de 3.36% Por otra parte del presupuesto autorizado para ese mismo año fue 15% superior al del año anterior, debido principalmente al apoyo para adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información y un incremento de 4% al sueldo del personal. No obstante, el ejercicio del gasto se mantuvo sujeto a políticas de austeridad y racionalidad, procurando en todo momento un uso eficaz de los recursos autorizados.

**3. AUTORIZACION E HISTORIA**

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa del artículo 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, según Decreto n° 224/05 II P.O., EXPEDIDO POR LA Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 73, de fecha 10 de septiembre de 2005, depositario de la autoridad en la materia, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

El ámbito de competencia del Instituto es el Estado de Chihuahua.

**4. ORGANIZACION Y OBJETO SOCIAL**

- Objeto social del Instituto es garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

- Sus Principios, conforme lo señalado en el apartado A del art. 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, son:
  - I. Certeza. Principio que garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables, otorgando seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, además de comprobar que las actuaciones del Organismo Garante son apegadas a derecho.
  - II. Eficacia. Obligación del Organismo Garante de tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información.
  - III. Imparcialidad. Cualidad del Organismo Garante respecto de sus actuaciones de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a alguna de ellas.
  - IV. Independencia. Cualidad del Organismo Garante para actuar sin supeditarse a interés, autoridad o persona alguna.
  - V. Legalidad. Obligación del Organismo Garante de fundar y motivar sus resoluciones y, en general, ajustar su actuación a las normas aplicables.
  - VI. Máxima Publicidad. Principio que impone la supremacía del acceso a la información con los atributos de pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro y definido régimen de excepciones.
  - VII. Objetividad. Obligación del Organismo Garante de prescindir de consideraciones y criterios personales, en el ejercicio de sus atribuciones.
  - VIII. Profesionalismo. Cualidad de las actuaciones del Organismo Garante basadas en conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garantizan un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública encomendada.
  - IX. Transparencia. Obligación del Organismo Garante de dar publicidad y acceso a las deliberaciones y demás actos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones.
- Sus atribuciones, conforme a las señaladas en el apartado B del art. 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, son:
  - I. Interpretar los ordenamientos que les resulten aplicables y que deriven de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos.
  - II. Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares, en contra de las resoluciones de los Sujetos Obligados.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

III. Imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones.

IV. Evaluar la actuación de los Sujetos Obligados, mediante la práctica de visitas de inspección periódicas o a través de los medios que considere adecuados.

V. En materia de acceso a la información pública:

Emitir las políticas, resoluciones, instrucciones y recomendaciones que correspondan, para que los Sujetos Obligados cumplan con las disposiciones de esta Ley.

Supervisar que el Sistema de Información Pública opere conforme a la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables, poniendo en práctica las medidas correctivas conducentes.

Desarrollar y administrar la Plataforma Nacional, en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad que emita el Sistema Nacional.

Requerir, recibir, analizar y sistematizar los informes que deberán enviarle los Sujetos Obligados.

Proponer a los Sujetos Obligados, reducciones en el cobro por concepto de derechos que, en su caso, genere el otorgamiento de la información pública solicitada.

Ejercer las demás facultades previstas en esta Ley para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública.

VI. En materia de protección de datos personales, las previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable.

VII. En materia de cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales:

Promover y difundir de manera permanente el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia, así como la protección de datos personales.

Establecer políticas de transparencia proactiva, dentro del marco del Sistema Nacional, que atiendan las condiciones económicas, sociales y culturales y promuevan, entre otros, la reutilización de la información y empleo de formatos accesibles.

Promover la publicación de la información en datos abiertos y accesibles.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

Coordinarse con las autoridades competentes para que en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación, se contemple contar con la información necesaria en lenguas indígenas y formatos accesibles, para que sean sustanciados y atendidos en la misma lengua y, en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios si se tratara de personas con discapacidad.

Capacitar, actualizar y brindar apoyo técnico a los Sujetos Obligados.

Elaborar guías que expliquen los procedimientos y trámites que deban realizarse ante los Sujetos Obligados y ante el Organismo Garante.

Proponer que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas, de todos los niveles y modalidades del Estado, se incluyan contenidos y referencias a los derechos tutelados en esta Ley.

Promover que las instituciones de educación superior públicas y privadas incluyan asignaturas que ponderen los derechos tutelados en esta Ley, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares.

Elaborar y publicar estudios, investigaciones y, en general, apoyar cualquier medio que difunda el conocimiento de la materia.

Orientar y auxiliar a las personas para ejercer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre la transparencia, rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, que promuevan el conocimiento sobre estos temas y coadyuven con el Organismo Garante en sus tareas sustantivas.

Participar, en conjunto con el Archivo General del Estado, en el establecimiento de las políticas de creación, clasificación, tratamiento, conservación y resguardo de la información contenida en todos y cada uno de los archivos públicos e históricos.

Promover, en las bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos, la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley.

Promover la igualdad sustantiva.

Garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho de acceso a la información.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

Promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información.

Desarrollar, con el apoyo de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas programas de formación de usuarios del derecho de acceso a la información para promover su ejercicio y aprovechamiento, privilegiando a integrantes de sectores vulnerables o marginados de la población.

Impulsar estrategias que pongan al alcance, de los diversos sectores de la sociedad, los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural.

Fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

Emitir recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia.

Las demás que resulten necesarias para lograr estos objetivos.

VIII. En materia normativa:

Iniciar, ante el H. Congreso del Estado, leyes o decretos en asuntos de su competencia.

Proponer al Poder Ejecutivo, el reglamento de esta Ley y sus modificaciones.

Expedir los lineamientos generales, para el mejor cumplimiento de esta Ley, mismos que serán de observancia obligatoria para todos los Sujetos Obligados.

Expedir el Reglamento Interior del Organismo Garante y el del servicio profesional de carrera para los servidores públicos del mismo.

Implementar las medidas necesarias para la sistematización y la protección de los archivos en poder de los Sujetos Obligados.

Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el H. Congreso del Estado, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Conocer y resolver las denuncias interpuestas por particulares, por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Determinar y ejecutar, según corresponda, las medidas de apremio y sanciones, de conformidad con lo señalado en la presente Ley.

IX. En materia de administración y gobierno interno:

Designar, a propuesta del (la) Comisionado (a) Presidente (a), al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) y demás directivos del Organismo Garante.

Establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización.

Los servidores públicos del Organismo Garante estarán integrados en un servicio profesional de carrera, en los términos del reglamento que se expida para tal efecto.

Examinar, discutir y, en su caso, aprobar o modificar los programas que someta a su consideración el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a).

Conocer y, en su caso, aprobar los informes que rinda el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), sobre sus gestiones y los resultados de estas.

Aprobar el informe anual que presentará el (la) Comisionado (a) Presidente (a) al H. Congreso del Estado.

Establecer un sistema que garantice y haga efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como de rendición de cuentas del Organismo Garante.

Dirimir cualquier tipo de conflicto competencial entre los órganos del Organismo Garante, resolviendo en definitiva.

Aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Organismo Garante, a efecto de que el (la) Comisionado (a) Presidente (a) lo envíe al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que sin modificación alguna lo presente al H. Congreso del Estado.

Resolver sobre la enajenación o gravamen de los bienes que integran el patrimonio del Organismo Garante.

Aprobar la celebración de convenios que comprometan el patrimonio del Organismo Garante.

Establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

Enviar para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que requieran difusión.

Dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Garante.

X. En materia de relaciones interinstitucionales:

Participar en el Consejo Nacional.

Celebrar convenios con los Sujetos Obligados que propicien la publicación de la información en el marco de las políticas de transparencia proactiva.

Celebrar convenios con Organismos Garantes, autoridades federales, estatales o municipales.

Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, organismos de la sociedad civil, particulares o sectores de la sociedad, promoviendo la participación y colaboración para el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública.

Celebrar convenios con organismos internacionales para allegarse de recursos financieros.

Mantener una efectiva colaboración y coordinación con los Sujetos Obligados, a fin de lograr el cumplimiento de esta Ley.

Misión: Lograr la máxima apertura y transparencia en la administración pública y en el uso de recursos públicos en el Estado de Chihuahua, mediante una cultura de información clara, suficiente, oportuna, veraz, con perspectiva de género y que protege la información clasificada y los datos personales, con un sistema de información rápido, pertinente y gratuito, a fin de que la sociedad conozca y evalúe mejor el quehacer público, estimulando su participación democrática para mejorar su calidad de vida.

Visión: Institución autónoma y fuerte que logra la transparencia y la máxima apertura y publicidad en el quehacer público y garantiza los derechos a la información y a la protección de los datos personales, siendo excepcionales la solicitud de Aclaración y el Recurso de Revisión, contribuyendo así a la confianza en las instituciones públicas y a la participación social en la toma de decisiones.

– EJERCICIO FISCAL

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(Pesos)**

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

2015- 2016

– REGIMEN JURIDICO

Organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios.

– CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

No está obligado al pago del impuesto sobre la renta, está exento de pago del impuesto al activo y si le corresponde hacer las retenciones del ISR por sueldos y salarios, arrendamientos, honorarios asimilados a salarios y servicios profesionales.

– ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA

El Instituto tiene un Pleno, que es su órgano supremo y está integrado por cinco Comisionados Propietarios, quienes duran en su encargo siete años y no podrán ser reelectos.

Cada uno de los Comisionados es designado por el Congreso del Estado mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Parlamentaria. Los Comisionados Propietarios designan a su Presidente de entre sus miembros, el cual dura en su encargo un periodo de tres años, pudiendo ser reelecto.

La administración de esta institución en el 2016 está integrada con la siguiente plantilla de personal:

la Plaza	Total
Presidente(a)	1
Propietario(a)	4
Ejecutivo(a)	1
	5

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Pesos)

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

r(a)	2
ador(a)	1
departamento	11
pecializado "C"	6
pecializado "B"	6
pecializado "A"	15
"	1
B"	4
	2
ta	1
	<b>60</b>

**5. BASES DE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros y sus notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

No se realiza actualización de valoración de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio.

No se realizan operaciones en el extranjero.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
 Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
 Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
 M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
 Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Pesos)

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

No se cuenta con inversiones en acciones en el sector paraestatal.

La valuación de inventarios se realiza a costo histórico.

#### 7. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

No se realiza erogaciones, ni transacciones en moneda extranjera

#### 8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

No existen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

#### 9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

No se forma parte de fideicomisos, mandatos o análogos.

#### 10. REPORTE DE RECAUDACION

No se realizan actividades de recaudación.

#### 11. INFORMACION SOBRE DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

No se tiene contraída deuda pública.

#### 12. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto no ha estado sujeto a una calificación crediticia.

#### 13. PROCESO DE MEJORA

No se tiene implementado un Sistema de Control de Calidad que permita dar seguimiento formal a mejoras continuas en la institución. Sin embargo la Planeación se realiza bajo la metodología PbR que permite verificar avances de indicadores periódicamente.

#### 14. INFORMACION POR SEGMENTOS

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

\_\_\_\_\_  
M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo

**Cuenta Pública**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Pesos)

**Ente Público:** INSTITUTO CHIHUAHENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**Poder Ejecutivo:** AUTONOMOS

No es necesario presentar información financiera de manera segmentada debido a que las actividades y operaciones que se realiza el Instituto están focalizadas hacia un mismo objetivo.

**15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se tiene registro de hechos ocurridos en el período posterior al que informa.

**16. PARTES RELACIONADAS**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

---

Lic. Rodolfo Leyva Martínez  
Comisionado Presidente

---

M.S.I. Adolfo Rico Vásquez  
Director Administrativo